



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución N° 40/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alberto Damián MONTALDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Trabajo de Tesis y de Otras Actividades Complementarias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 40/2022 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 40/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de la asignatura Trabajo de Tesis y de Otras Actividades Complementarias, rendida con posterioridad a la Tesis, al alumno Alberto Damián MONTALDO, Legajo N° 105472, de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1141/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior